



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN

JUZGADO ONCE DE FAMILIA ORAL
Medellín, tres de mayo de dos mil veintidós

Proceso	Verbal – Declaración de unión marital de hecho y sociedad patrimonial
Demandante	Jorge Adolfo Ortiz Jaramillo
Demandados	Herederos de Ángela María Del Socorro Arboleda Tobón
Radicado	050013110011202100064000
Instancia	Primera
Decisión	Ordena Inclusión en el Registro Nacional de Emplazados.

Se dispone la inclusión de los datos en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, a los herederos indeterminados en el proceso VERBAL DE UNIÓN MARITAL DE HECHO Y SOCIEDAD PATRIMONIAL de la fallecida ÁNGELA MARÍA DEL SOCORRO ARBOLEDA Tobón conforme el artículo 108 del Código General del Proceso, Decreto 806 de 2020 y el Acuerdo PSAA14-10118 de 04/03/2014, el cual se entenderá surtido quince (15) días después de publicada la información en el mencionado registro.

NOTIFIQUESE

MARÍA CRISTINA GÓMEZ HOYOS
JUEZ

Firmado Por:

Maria Cristina Gomez Hoyos

**Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 011 Oral
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**0051d6175b54219e99eb05c26f08cbaa1c0902ab6e32ad85cc98e4e9
1fff1802**

Documento generado en 04/05/2022 09:50:42 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la
siguiente URL:**

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>